



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.319 /2010.-

ZAPALLAR, 07 de Octubre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de Permisos varios N° 281, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 9213, de fecha 07 de Octubre de 2010.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a don **GONZALO RAMÍREZ OLEA**, Cédula Nacional de Identidad N° para realizar **Fiesta Ballable "Noche Mejor"**, en el Club de Huasos de Cachagua, el día **Sábado 09 de Octubre de 2010**.
- 2º El evento autorizado será efectuado en el siguiente horario:

Horario: Desde las 21:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente.
- 3º **PROHIBESE** el expendio e ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.
- 4º **AUTORIZASE** el pago según Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



[Firma manuscrita]
ANA VARAS CUEVAS
 Secretario Municipal (S)



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2- INTERESADO
- 3- CARABINEROS CACHAGUA.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ARM / CTL / TES / SEC / JUR / ftd.-
[Firmas manuscritas]